

Ramo de Artilleria.

35. Documentos de Data de 1705.

Ramo desde 1.º de Enero,
hasta 10. de Septiembre.

de 1705.



19
Hecho y Comprometido en la
ciudad de Madrid a 10 de Septiembre de 1705.



Act.

21

Quando Almar.ⁿ de esta Plaza del Callao D.ⁿ
Josef Landera, entregará del Ramo de Cien.
a D.ⁿ Manuel Inosora,

Doce Tabloner de Abellano.

Y Verificada q. sea la entrega, Enviará el
Correspondiente. Recibo para su Data, Lima
29 de Enero de 1805.

Legl.
C

Recivi: del Guarda Almacenes de esta Plaza D.ⁿ
Josef Leandro de la Cendexa, Doce Tabloncillos
de Abellano, para Construir de ellos Astas
para los juegos de Armas. Callao 29 de Enero
de 1805.

Manuel Inosora

Manuel Trofona, capitán del Sr.
 Tercio de Artillería, y suministrado en esta Plaza
 del Gallo, para el arqueo de Polvora, y Surtucheria
 Casaca de Sanon, existente en Sr. Almacén de ella.

Certifico q. el Guarda Almacén D. N. José Sandoval, me ha
 entregado para el arqueo de Polvora, Surtucheria, y Reser-
 va de su Casaca lo sig.º

Surtucheria de Sanon con Polv.

Doj mil Trecientos Setenta y un Surtuchos
 del calibre de 24.
 Cuatrocientos uno Ymd. de 18.
 Docientos Ymd. de 14.
 Tres mil y docientos Ymd. de 12
 Nuevecientos Ymd. de 8
 Docientos Ymd. de 6.
 Trecientos Diez y siete Ymd. de 4.
 Trecientos Treinta y ocho Surtuchos
 de su Embase

Polvora Embasa

Docientos Setenta y un Lb. Setenta
 y ocho libras de Polvora en
 Docientos Setenta y doj Surtuchos de
 su Embase

y para que conste y Sirva de Data a dho. Guarda

Artillexia.

23.

Quando Almacen de la Plaza del Callao, D.^{no} Jose
Cordera, entregara del Ramo de Artillexia, a D.^{no}
Manuel Infante, para la Salva que se hizo al Excmo.
Sr. Suvey

Cien libras de Polvora
Y verificada la Entrega, Expone el correspondiente
Recibo para su Dada, Lima 12 de Febrero de 1805.

Infante

Recibi de D.^{no} Jose Leonardo de Tordesillas para
del Almacen de esta Plaza: cien libras de polvora
que con consumo de otras salvas de guerra, que se
he efectuado con motivo de la venida del Excmo.
Sr. Suvey a este Reyno: efectuada con
fuerza de Canoneros de los Calibres P. y B. 1/2 y 1/4
entradas en la Plaza, y 1/2 a la salida de ella,
D. Felipe del Callao y febrero 12 de 1805.

Mano de Polvora

Manuel Infante

Do. A.

174.

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao, D.ⁿ
Joaquín Cordero, Entregará a D.ⁿ Manuel Ynfante
para la Salva del Regue de Melilla. 10 Sig.^{te}

Cinquenta y quatro Libras de Polvora
Y verificada su Entrega, Exigirá el Jor. sup.^{te}
Recibo para su Data, a fin 13 de Abril de 1805.

Luz

Recibi el Guarda Almar. de esta Plaza D.ⁿ
Joaquín Cordero de la Entrega, cincuenta y quatro
Libras de polvora, que se consumido en esta Salva
que se echo en Celebración del Regue de Melilla, efe-
ctuado con quinre cañoneros de los Calibres 12 y 8 li-
bras al 3.^o del por de la Plaza, y para que el Guar-
da Almar. le sirva de Data doy este en el Callao
al 3 de Abril de 1805.

En la Plaza de Polvora

Manuel Ynfante

Quanda Almar.º de la Plaza del Callao, D.º Josep de-
xa, entregará a D.º Juan.º Guerrero, oficial encargado del
Ramo de Obras de Artillería. lo siguiente:

Ciento y sesenta Rayos sencillaz en bruto
Ochenta Pinaz, sencillaz enid
Ocho Maras de Guachapeli, en id.
Ocho Palos de mad.ª negra para Exes enid

Y Verificada la Entrega, exigirá el correspond.º Recibo
para su Data, a fin de Mayo de 1805

Lugly

Recivi del Guayda. Almarenes de esta Plaza, D.º
Jose Leandrio de la Cendexa, el Maderamen que a con-
tinuacion se expresa, para la Construcccion de diez y
seis Ruedas de Rayos para Cureñas del Calibre de á
quatro para el servicio de Plaza. Asavea

Ciento y sesenta Rayos censillos en bruto
Ochenta pinas censillas en bruto
Ocho Maras de Guachapeli en bruto
Ocho palos de Madera negra para Exes en bruto

Callao 1.º de Mayo de 1805

Juan Guerrero

Art. 2.

26.

Quanda Alman. N. del Ramo de Artilleria, D. Jose
de la Cordera, Entregada al Heraldo Juan. Duxari, para
que las mencione de dho. Ramo. lo Cui. se

Doncientos sesenta y seis libras
de fierro Planchuela - - -
Veinte y dos. cuadrado - - -
Siete canchales con peso de Cui. ta
vituals - - -

Y Verificada la entrega, Exponia el correspond. se
Recibo para su Data, Avisa 4 de Mayo de 1805.
Fue
se

Recibo del Quanda Alman. N. de Artilleria, D. Jose
de la Cordera, lo que expresa la oxi. amecid. se, fullas
fha. ot. supra.

Juan Duxari

Artilleria.

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.^o José J. de
xa, Entrecorriá del Ramo de Artilleria, al oficial encarga
do en dho. Ramo, D.^o Fran.^o Guerrero, lo efectos siguientes

Ciento veinte Balas del calibre de 8.

Diecientas Lind. de 4.

Diez Cartuchos con polo.^a de 12.

Diez Lind. con id. de 24.

Diecientos Sacos de filartica de 24

Diecientas Lind. de 12

Diecientas Lind. de 4.

Cinco Guardas cartuchos

Doce Botafuegos

Diez y seis Tapones de boca de cañon

Un sacatrupo con

una Asta

Un Astudon con

una Asta

Cinco Aracadores del calibre de 4.

Cinquenta Libras de Sevo

Diez Lind. de Piola

Quatro Lind. de cuerda mecha

Y verificada la entrega, origina el correspondiente Recibo
para su data. Lima 26 de Mayo de 1805.

Recivi lo que expresa la ord.ⁿ ante cedon-

de Calles Veinte y seis de Mayo de Mil ochocientos
y cinco

Con mi Entero.

José P. de S. J. G. L.

Colo
Francisco J. G. L.

Quando Almar. de la Plaza del Callao, D.º José de la Senda, Entregará al Oficial de Artillería, D.º Juan Guerrero, para la Salva triple del día 30, por su día del Sexenio Príncipe de Asturias y otras varias atenciones lo siguiente:

Quarenta y dos libras de Polvora.

Y verificada la Entrega, expedirá el Correspond.º Pei-
bo para su Data, a día 28 de Mayo de 1805.

Recibo

Recibo del Quando Almar. en D.º José Senda de la Senda
Quarenta y dos libras de Polvora, para los fines siguientes:
siento y cincuenta libras para el Salvo triple q.º se ade. aca. el 30.
del presente en celebrad.º de sex días del Sexenio Príncipe de
Asturias, y las ochenta y dos libras restantes para fogueros de
Cañones q.º se hallan cargado en esta Plaza, y Bateñas Coaxa-
les, y llenar los Chifles de los Vapores de Plaza, y otras Bateñas.
y para que conste por este en el Callao a veinte y ocho de Mayo de
mil ochocientos cinco.

Son 232 lib. de Polvora.

Juan. Guerrero
D.º

Don Fernando de Sotelo, Comisario de Guerra
y Ministro prob. del Almacén de Salas.

Certifico que el Guarda Almacén de Armería, Don
de la pendera, ha entregado dicho Almacén, para las aten-
ciones de las Murallas, y Castillo de S. Miguel y S. Rafael,
los efectos siguientes:

Cañones y Fulebanas
de Bronce.

Un cañon de calibre de a 20 muel
Uno y medio de 18 de muel.

Don y medio de a 4 es

Don y medio de a 10 muel.

Morteros y Pedreros
de muel.

Un mortero de a 16

Uno y medio de a 6 muel.

Don y medio de a 15.

Un Pedrero con Marmara.

Acero en Rama.

Ochenta y ocho libras de acero n.º

Fierro en Bruto.

Quatrocientas ochenta libras de fierro.
Platina

Quattrocientos setenta y ocho Lind.
de la suela.

Clavaron.

Quattrocientos quarenta y siete Libras.
de clavos p.^a suena de a 24.

Quattrocientos setenta y siete Lind. p.^a la
de a 16

Mil y quinientas Lind. p.^a la de a 8.

Ochocientos quarenta y siete Lind. p.^a la

Doscientos noventa y siete Lind. p.^a

Abantener

Ciento ochenta Lind. p.^a la de a 16

Doscientos noventa y nueve Lind. p.^a

Carrales

Noventa y dos Lind. de clavos de 23. a 24.

Doscientos diez Lind. de a 16.

Doscientos setenta y tres Lind. de a 12

Ochocientos setenta y cinco Lind. de a 11.

Setecientos setenta y seis Lind. de a 10.

Ciento setenta y siete Lind. de a 9.

Dos y tres libras de cada uno.

Cuerdas de Mar.

Unice Lind. del calibre de a 12.

Marter de mortero

y Perros

Cinco de suena p.^a Mortero y Perros.
de a 15

Dos Lind. de a 12

Una Lind. de a 8 y 5. p.^a Mortero.

Mag. y Efectos para
mover y mover las Lirias

Una fabrica Olondera

Catorce Matones

Un Peon

Armas y Ornatos p. el

Servicio de los señores.

Un Arzobispo de a 20

Don Ind. de a 18

Cinco Ind. de a 10

Diez y Sei Ind. de a 4

Diez y Sei Ind. de a 2.

Premita y una funda de Pontifical

Quatro Cucharas de a 20.

Siete Ind. de a 16.

Una Ind. de a 3.

Quatro Ind. de a 2.

Ocho Escabillones

Cemitey ocho Guandafuegos de a 24.

Sei Ind. de a 18.

Diez Ind. de a 16

Ocho Ind. de a 14.

Quenta Ind. de a 12.

Diez Ind. de a 8.

Doce Canas de a 16

Diez y Sei Ind. de a 10

Quatro Ind. de a 6.

Ocho Ind. de a 4.

Dos Barandales de a 2p.
Dos Sacatapas de a 16.
Uno Ind. de a 12.
Uno Ind. de a 6.

Amas y Oremilios de
Morteros y Pedanos.

Seis Asaradones
Ocho Guharas
Ocho Guharas
Dos Canadys
Una Pirota

Fuego Artificial.

Seis Tapinas embreadas
Cinco Canas fuego
Dos Mulas para moles mitor.

Pieras sueltas de mado.
Un huanan.

Catorce Bobanas

Madras Canas.

Seis Cunas.
Cinquenta y seis Espigas en Puerto
Setenta y nueve Barbones de Abellano.
Diez y siete Ind. de a 12 de Noble
Diez y ocho Ind. de a 12 de Noble
Dos Ind. de a 12 de Noble.

Condase.

Unvecey onaliditua de hile avarato
 Docientay unwecey siete Ynd. de punda
 de Tpulof.

Unvecey quatu Ynd. de b.

Seisientay quarenta y siete Ynd. de S.

Unvecey dos Ynd. de a 4.

Ciento quarenta y siete Ynd. de 3 1/4.

Dies Ynd. de 3.

Docientay tremitay ocho Ynd. de 3 1/2.

Seis Ynd. de 1/2.

Ynd. para Pala

Ynd.

Dos Tuelles

Dos Ynd. de

Docientay dos de madera

Ynd. p. hachas

Ynd.

Cinco Ynd. de

Ynd. de Tardados.

Dos abas de dy mang en mang

Dies y ocho Ynd.

Cinquenta y seis Ynd.

Hexam. y Ynd. de

Caracero, Carpintero

y Adornados.

Una Armazon de Sierra.

Quenta y dos Parrales

Cerrey y dos Caba para ind.

Nuebe puchetes de vino.

Dos y nueve Arboles de una mano

Cinco Pinos y de mas?

Quenta y quatro Pies de jabon

Dos Regalos de mas?

Ynd. para doncelos.

Una Parr. ^A de medicina para o Lumbia.

Ynd. para doncelos.

Dos Mangos para Pies de jabon.

Ocho Ynd. para Puntillas o Puntos.

Catorce ^A Cargada para la

Art. de b. sitio.

Doncientos Catorce de ciento de 14

Doncientos Ynd. de a 10.

Efecto de Paguez.

Don Arta p. ^A de doncelos

Don Cacerillas

Cerrey y dos Papales

Quatro Cargadas p. ^A de doncelos

Don Guadalupe

Cinco Salchichones de Pamaron

Don mil ochocientos Cerrey y dos Jajos

de Jerva, de a dos Claves.

Libro de cuentas de la Cruzada
 Serenta y quatro libras de oro.

Libro de cuentas de especies

Serenta y cinco libras de oro de la Cruzada.

Don Fabian Espanola

Ciento veinte y cinco libras de oro de la Cruzada.

Ciento y dos libras de oro de la Cruzada.

Ciento veinte y ocho libras de oro de la Cruzada.

Don Sorday

Diez libras de oro de la Cruzada.

Serenta y quatro libras de oro de la Cruzada.

Quatro libras de oro de la Cruzada.

Diez y seis libras de oro de la Cruzada.

Don Molay para la Cruzada.

Quatro libras de oro de la Cruzada.

Don Espanola

Diez libras de oro de la Cruzada.

Ciento y seis libras de oro de la Cruzada.

Quarenta y dos libras de oro de la Cruzada.

de Oro

Don Molay de oro.

Don Placido de oro.

Una libreta para oro.

Catase de oro de la Cruzada.

Don Hernandez de oro.

Don Aguayo de oro.

Don Diego de oro de Guachapala.

Dies Croyto de Desouoras

Once Lunas

Cinco Famosos

Un Onabado de Sierra

Cinco Pies de Cien

Don Navas en Bruto

Un Pano de purpura

Un Puchero

Un Paly de mar

Unite quatro Samplores

Unite Piquini p. Salada

Don Enos de fero

Ciento quarenta y una Libras de Pelo

de fabela sin moles

Dos Zapadeng de fero

Don Dertapadeng

Cinco Zumbos de fero

Quatro Maningos de fero

Dos Mayos de fero

Don Achuela de Ampedra

Dos Pies de fabela en fero

Una fabela de fabela con mango

Una fabela sin mango

Una fabela de fabela

Don Alicas

Un Crocador

Don Panto de fabela

Unite de fabela de fabela

Un Plato de mar

Dos y seis Pans de fabela

Un Panto de fabela de fabela

Don Jacobo de Vespino
 Don Amig
 Don Faminas
 Ocho Jandados con Carriso
 Ciento y quatro Armas de combate
 Doce Reuaxas
 Dieciéntas Lanzas
 Ciento diez y nueve Planchas de hierro
 Catorce Palancas de hierro
 Quarenta Escopas
 Quatro Ropas de cuero
 Armas Guardas de fuego
 Ciento y siete Contrab. Cananab
 Setenta y seis Armas de hierro blanco.
 Dieciéntas y setenta y nueve Contrab.
 de hierro vacio
 Doce Sabores de Villano
 Siete Lancas
 Cinquenta Armas de hierro
 Don Chapas
 Don Jacunas
 Ciento y dos Contrab. Cananab de ca 6
 Cinquenta Polanderas
 Don Subichete.

Y para que conste, y le Sirva de data, dho.
 Guarda Armas. doy la presente en

Amia a' tierita de Bayo de Vilochien
toz enico.

For Mr. Dr. Taylor

1780
 1781
 1782
 1783
 1784
 1785
 1786
 1787
 1788
 1789
 1790
 1791
 1792
 1793
 1794
 1795
 1796
 1797
 1798
 1799
 1800
 1801
 1802
 1803
 1804
 1805
 1806
 1807
 1808
 1809
 1810
 1811
 1812
 1813
 1814
 1815
 1816
 1817
 1818
 1819
 1820
 1821
 1822
 1823
 1824
 1825
 1826
 1827
 1828
 1829
 1830
 1831
 1832
 1833
 1834
 1835
 1836
 1837
 1838
 1839
 1840
 1841
 1842
 1843
 1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234

~~Al Sr. D. Juan~~
Arzobispo.

N^o

Para el Sr. D. P. de Salas.

Se remite al Sr. Superior a entregar a el cura
entre de la fragata Eulalia, para que lo verifique
en Pico a D. N. de Salas Cavallero, Comandante de la
Frota de aquel Puerto, los siguientes efectos q.
esta a la Sr. D. de Salas se dirigen con este fin.

Docecientas y cincuenta varas para
de fierro al Calibre de a seis.
Un tendido de lona de Europa, con quatro
varas de ancho, y cinco de largo, y
de oleas polvora.

De cuya entrega se dara a continuacion a esta, o
a otra igual que se forma al intento, la correspon-
diente vuelta de guia. Callao 7 de Junio de 1805.

[Signature]

Quedan al bordo de la fragata Eulalia los efectos
que arriba se expresan y me obligo a entregar
en el Puerto de Pico Callao 7 de Junio de 1805.

Con mi Y. y on
Fidelidad

Tomás de la Pratergine

Quando Almazⁿ de la Plaza del Callao, D.ⁿ Josef Jendera, En-
tregó al Oficial de Artillería D.ⁿ Alejandro Herrera p.
las dos Salvas triples, del día de Corpus Christi, y del Cumple
Años de la Serenísima Princesa de Asturias, lo siguiente:

Trecientas libras de Polvora.

Y Verificada la Entrega, existía el correspondiente Rec-
ibo para su Data, a las 12 de Junio de 1805.

Lucy

Recivi del Quando Almazⁿ de la Plaza del
Callao D.ⁿ Jph de la Cendesa trescientas
libras de Polvora para las dos Salvas triples
del día Corpus Christi y del Cumple años
de la S.^{ma} Princesa de Asturias que
debe hacerse el trece de Jun.^{to} Y para que
conste y sirva de Data al cit. Quando
Almazⁿ por el pmt.^e en el Callao doce
de Junio de mil ochocientos cinco.

SON 300 libras

Alejandro Herrera

Quando Almar. de b. Pardo de Amilueira, D. N. de la ley
 de p. Entregada de d. Pardo, para Mencion de d. N. de
 lo siguiente:

Dos Canones de d. N. de d. N.

Dos Curas de d. N. de d. N.

Ocho botones

Dos Banguetas

Dos Abogados

Quatro Curas

Dos Banguetas

Quatro Espaldas

Quatro Pie de p. de d. N.

Quatro Alacenas

Dos Sacatijos

Dos Cuchillos

Dos Zapatos

Dos Chifles

Quatro Alfombras para d. N.

Doscientos y quarenta ducos de filancia de d. N.

Ocho y una Pulas para d. N.

Dos Calonguetas de d. N.

Seis y ocho Saquillos de metalla de d. N.

Dos Guandaxillos de d. N.

Quatro Canadas de d. N.

Dos Plomadas

Dos Cubicheros

Dos Medias de quatro t. para d. N.

Ciento veinte y dos Cartuchos de plomo de 8^o
 Cuarenta y seis y media libras de plomo
 Doscientos Estopines
 Quince y siete de plomo de
 pistola con bala
 Dos Cacerías
 Treinta y dos Cartuchos, con plomo de 12^o
 Veinte y dos libras de 6^o
 Ciento y dos libras de 4^o
 Cuatro libras de 2^o de 2^o
 Un Guada Cartucho del cal. 6^o
 Un Arca de Carada de 6^o

Y Verificada la Entrega, Lavé en el presente el
 para su Data, Lima 12 de Junio de 1808.

Augly
 C

D. V. en el Ramo de artillería lo que arriba se
 contiene, y p. q. se sirva a Data en el
 Artillería, firmo este. Callao 17 de Mayo
 Conm. Intervención
 José de la Penabaz

El Guarda Almacén de Artillería entre-
gaba de esos Almacenes cincuenta Bolande-
ras p.^{as} las Cuchetas de la Muxalla. Callao 15. de
Junio de 1805.

Enrequier.

Eagly

Carminio Valdez

He recibido las cincuenta bolanderas
q.^e expresa la o^{ra} antecedente del Guarda Almacén
de artillería de esta Plaza D. José de la Penabaz

Juan Brusca

Se Necesitan: para Clavar las Lanadas de los Cinco Cali-
bres Reulares: ocho libras de Tachuelas de Cobre. Callao
27 de Junio de 1805. Juan. Blanco

Entregara el Guarda Almacén de esta Plaza
D. José la de las ocho libras de tachuelas de
cobre al macetas Mayor de esta M. Maes-
tranza Lima 27 de Junio de 1805.

Entreguen
Argly

Valdez

Recivi del Guarda Almacenes de esta Plaza D. José-
Leandro de la Cendexa, las ocho libras de Tachuelas de Cobre
que contiene el antecedente pedimento. Callao 27 de Junio
de 1805.

Juan. Blanco

2 Son 8 lib. 5

Se Necesitan: dos Tablones de Cedro de los y nutilles,
para con ellos Construir un Estante de Archivar papeles
con divisiones y puerta, para la Comandancia del P.
Cuerno de Arilleria de este Virreynato. Callao 8 de Julio
de 1805. Juan. Blanco

El Guarda Almacén de esta plaza entregara de los Almacenes los dos tablones que solicitan. Callao 8 de Julio.
de 1805.

Encomendado.
Lagley

Leimiro Valdez

Receivi: del Guarda Almacenes de esta Plaza D.^o José
Leandro de la Cendexa los dos Tablones de Cedro y nutilles,
para los fines que se expresa en el antecedente pedimento.
Callao 8 de Julio de 1805. Juan. Blanco
con mi Intero

SON 2 Tablones
Luis P. de Lagley

Lima 5. de Junio de 1805.

El Guarda Almacén de Artillería de la Plaza del Callao entregará de lo que existe en ella, y sus Almacenes los Cañones, y especies siguientes

Cañones de Bronce del calibre de à 24..	8..
Cuchetas de Alaxima de id	10..
Manquetas para estas	10..
Balas Fusas de Hierro de à 24. à 150 p. Cañon ..	1200..
Palanquetas de à 24. à 30. por Cañon	240..

Me se ha de llevar con Guia del Comisario de Artillería en la Fragata mercante la Princesa, que está próxima p.ª salir à Guayaquil, à cargo de su Dueño y Capitan D.º Juan.º Parga, p.ª entregax en aquel destino al Comandante de Art.º D.º Juan Subizaor, y à disposicion del Cav.º Gobernador de el, en cumplimiento de la orden del Exmo. Sr. Virrey de 3.º de este mes, con calidad de devolver la respectiva tornaguia; cuya entrega se practicará con la correspondiente intervencion de Dho Comisario, y recib.º al pie del que lo perciviere, à fin de que este Documento con los requisitos citados le sirva de Data.

Pezuela

16.1

Recevi del Guarda-Almacen de Artilleria de la Plaza del
Callao D.^{no} Jose Leandro de la Zendea los Cañones de todo servicio
de Artilleria, y demas efectos que a continuacion se expresan.

Ocho Cañones de bronce del calibre de à 24.....	8.
Diez Cuchetas de marina para idem	10.
Diez Banquetas para estas	10.
Mil doscientas balas de hierro de à 24	1200.
Doscientas quarenta Palanquetas de dho. cali.	240.
Cinquenta Cañones con quinientos fusiles de Ordenanza, de buen servicio p. ^a Infanteria, a diez fusiles en cada Cañon	50.

Que me obligo à conducir à Guayaquil llevandome Dios con vien à
Puerto de salvamento, à disposicion de aquel Señor. Por.^{on} y entregar
al Guarda Almacen-de Artilleria, bajo la calidad q.^e en virtud de la
Forma-Finia de este, que hade remitir por el Conreo reponcionada,
se me hande satisfacer, à ala persona q.^e mi poder huviera en esta
Capital, mil y cinquenta pesos, por el flete de la expresada con-
duccion. Callao 10. de Julio de 1805.

con mi Intervencion.

[Signature]

[Signature]
[Signature]

17.
Lima 10 de Julio de 1805.

El Guarda Almacen de Artilleria de la Plaza del Callao D.^{no} Jose Sendexa, entregara el or de su cargo a disposicion de D.^{no} Juan. Canga, Capitan y Dueno de la Corveta Britana, quatro quintales de Polvora de municion con destino a Tho Buque, que en corso, y meacancia esta proximo a salir para Suayaguay, en virtud de haversele concedido por Decreto del Exmo. Sor. Virrey de 6. del corriente, con calidad de q. su importe lo hade pagar de contado al corso, y corso que tiene a S. M. o dar la fianza correspondiente a satisfaccion del Comisario de Artilleria p.^a verificarlo en el termino de seis meses, y de devolver lo que no justifique haver consumido durante su corso; uniendo que la Persona que lo perciva panga al pie de esta su recibo baxo la interbencion de Tho Comisario, a fin de que este Documento con los requisitos citados le sirva de Data.

Pexuelaga

Ha otorgado la es.^{ta} v. firma corrupt.^a
en la Escribania del M. Cuerpo de Artilleria.

Lima 10 de Julio de 1805.

Por ocup.ⁿ del S.^{or} Comisario de Artilleria y Escribano.

Jose de. de Bartenrechea

Recivi un queros Bander con 400 lb. Polvora p.^a la Corveta Britana. Callao y Julio 11 de 1805

con mi interv.ⁿ

Eagly

Don Juan. Canga

Lima 11. de Julio de 1805.

n.º 18.

El Guarda Almacén de Artillería de la Plaza del Callao D. José Sendesa, entregará de su cargo seis quintales de Polvora de munición para la fragata de Comercio la Dolores, a disposición de D.º Joaquín de Texano Pinto, consignatario de ella, pagándolos al contado al precio q. a S. M. le cuesta, o afirmando a satisfacción del S.º Comisario de Artillería el verificarlo en el término de seis meses; cuidando de que la persona q. los pexionese ponga a continuación su recibo baxo la intervención correspondiente para que este Documento con los requisitos citados le sirva de Data.

Cada Quintal de Polv. incluido el empaq. cuenta a S. M. diez y tres Peros, y seis r.º; y dos de su conducción al Callao son cuarenta, y cuatro Peros



Exuela

Receivido el Guarda Almacén de Artillería de la Plaza del Callao los seis q. de Polvora que arriba se expresan. Lima por Supra

Comisario

Legado

Joaquín de Texano Pinto



129.
Lima 12 de Julio de 1805.

El Guarda Almacén de Artillería de la Plaza del Callao D.^{no} José Sendesa, entregará à disposición de D.^{no} José Rodalfo para que salga en corso y mercancía su Fragata N.^o 1. del Carmen (alias la Veloz) diez quintales de Polvora de municion que se le han concedido por decreto de este día del Excm.^o Señor Virrey, con la condición de que la pague al contado al precio que à S. M. le cuesta, ó de otorgar la correspondiente firma à satisfacción del S.^o Comisario de Artillería para verificarlo en el termino de seis meses, y de devolver à estos R.^{os} Almacenes la que no acredite haver consumido en los fines por que la pide; la qual se le reintegrará al precio que en estado merezca; cuidando quella Persona que los perciviere ponga à continuation su recibo bajo la intervencion de Dho. Sr. Comisario, p.^a q. este Documento con los citados requisitos le sirva de data.

Cada quintal {
incluso su empa {
que entregado {
en el Callao, qua {
renta y quatro {
pesos. {

Peruella

R.^{vi} El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.^{no} José Sendesa los diez qq. de Polvora q.^{se} menciona la Orden antecedente. Plaza del Callao y Julio 15 años Indifer. Barriles.

con mi interv.^{en}

J. Aguirre

José Moraga

El Guarda-Almacén de Artillería de la Plaza del Callao D.^o José Sendesa, entregará á disposición de D.^o José Agustín de Zubillaga Capitán y Maestre de la Fragata de Comercio la Guadalupe quatro qq.^{ts} de Polvora de munición para el servicio de dicho Buque que en corso y mercancía está próximo á salir con destino á Guayaquil; baxo la condición q.^{ta} lo hade pagar de contado, ú otorgar la fianza correspondiente para verificarlo en el termino de seis meses, y devolver á los Reales Almacenes aquella que no acredite haverla gastado en los fines por que la pide, cuidando que la Persona que la perciviere ponga á continuación su recibo, con la respectiva intervencion del S.^o Comisario de Artillería, para que este documento con los requisitos citados, le sirva de Data.

Remuela

El Sr. D. José de la Cueva Guarda Almacén de Polvora de los R.^{os} Almacenes de Artillería quatro qq.^{ts} de Polvora, y p.^{ta} q.^{ta} conrelo firmo en el Callao y Julio 16/805

José Agustín Zubillaga

con mi recibo

Sendesa

Lima 17. de Julio de 1805.

n²¹.

El Guarda Almacén de Artillería de la Plaza del Callao,
D.^{no} José de la Sotomayor, entregará de los D.^{os} Almacenes de su
cargó á disposición de D.^{no} Domingo Oute, para salir al corso
con su Fragata la Oute, seis quintales de Polvora de munición,
que por Dec.^{to} del Excmo. Sr. Virrey de L^a del con-
siente se le han concedido, con condición de pagáxelos de contado
Cada quintal de Polvora en el corto y cortos que tienen á S. M. i de afianzar su importe
el Callao á la p. á satisfacción del S.^{to} Comisario de Artillería para verificarlo
en el término de seis meses, y de devolver á D.^{no} Al-
macenes aquella que no acredite haver consumido durante
su corso en los fines por que la solita, p.^a reintegrarlo del
valor que merezca segun su estado; cuidando que la Persona
que los perciviere ponga á continuación su Nóvoro con la inter-
vención del mismo S.^{to} Comisario, para que este Document
con los citados requisitos le sirva de Data.

Lequel

Recivi del Guarda Almacén del Puerto de Artillería
D.^{no} José de la Sotomayor, los seis quintales de Polvora, con sus
auxilios de su embarque, fha. en Lima, que expresa
la oñ. antecedente.
con mi buero on

Jaime Beltrán

Agly

Lima 15 de Julio de 1805.

222.

El Guarda-Almacén de Artillería de la Plaza del Callao,
D. José Sendesa remitirá de lo de su cargo á la Real Sala
de Armas de esta Capital una @ y siete lib.^{ras} de hierro pla-
tinilla, y dos @ de acero, á entregar al Teniente Guarda-Al-
macén de ella D. Juan Piquimán, para las obras de la mi-
ma; cuidando de recoger al pie de esta Orden su recibo con
la correspondiente intervencion del Sr. Comisario de Arti-
llería, para que con los requisitos citados le sirva de data.

Peruella

Recibo el expresado hierro, y acero q^{ue} se expone. En esta
Orden Lima 15 de Julio 18 de 1805.

Juan de Piquimán

con mi Recibo

Exple
B

Lima 23 de Julio de 1805.

n²³.

El Guarda Almacén de Artillería de la Plaza del Callao, Dⁿ Jose de la Sendeja, entregará de los Reales Almacenes de su cargo, à disposicion de Don Fernando del Maro, diez qq^{ts} de Polvora de municion, una @ de Cuerda mecha, y quarenta cartuchos de metralla del calibre de à 12, que en virtud de Decreto del Ex^{mo}. Sor. Virrey de 20 del corriente se le han concedido, para q^e navege en corso y mercancia su Fragata nombrada Jesus Maria, con cargo de que satisfaga su importe de contado al costo y costos que cada especie tiene à S. M, ó de afianzar à satisfaccion del Comisario de Artillería, para verificarlo en el termino de seis meses, y de devolver concluido su corso las que, no acredite haver consumido en los fines por q^s la solicitó para reintegrarse las, conforme al demerito que tenga el estado en que las presente; cuidando de que la persona que las perciba ponga à continuacion su recibo, con la correspondiente intervencion de dicho Señor Comisario, para q^e este Documento con los requisitos citados le sirva de data.

Peruelap
He Recibido del Guarda Almacén de la Artillería de esta Plaza Dⁿ Jose Sendeja diez qq^{ts} de Polvora de municion una @ de cuerda mecha, y quarenta sacos de metralla de calibre de a doce como expresa la orden anterior.

Callao y Julio 24/805.

con mi ~~hacer~~ ^{se}

Franc. Dao^{te} Berenguel

Lagley

El Guarda Almacen de Artilleria de esta
 Plaza entregara a esos Almacenes Serena y
 dos valeas p.^a cubrix lanadas, Dos libras de
 Fachuelas de sobre, Diez y seis Tabloner de sedro,
 Ocho libras de cola. Callao Julio 24. de 1805.

Camino Valdez

He recibido los Efectos que manifiesta
 la oñ anterior del Guarda Almacen de Ar.
 de esta Plaza D.^{to} de la Senda

Con mi Inter^{on}.

Juan. Blanco

Lagley



Callao 24 de Julio de 1805.

n²⁵.

El Comandante de Ar^{ta} de esta Plaza Dispone
que mañana veinte y cinco del corriente p^r la
fervoridad de v^{ra} Frago Aborot, Patron de España
y sus Indias, se haga la valva Triple segun pre-
vienen las Reales Ordenanzas.

El Guandá de
macen de Ar^{ta}
de esta Plaza en-
tregara ciento y
ochenta libras
de Polvora, qua-
renta y cinco
Facos y dos li-
bras de cuerda
mecha p^a Ar^{ta}
la valva que
previene esta
Orden. Callao
24 de Julio de
1805.

Valdey
B

Ramon Arizaga
B

Recibi Ciento y Ochenta libras de Polvora
quarenta y cinco Facos y dos libras de cuer-
da mecha para los fines que expresa el de-
creto del margen Callao 24 de Julio de 1805.

con mi Recibo.

Escogley
B

Juan Buscall
B

Lima 22 de Julio de 1809.

n^o 26.

El Guarda-Almacén de Artillería de la Plaza del Callao
D.^{no} José de la Sotomayor, entregará de los Reales Almacenes de
su cargo à disposición de D.^{no} Juan Miguel de Santaneda, ocho
cada quintal de Polvora, que en virtud de Decreto del Excmo. S.^{no}
Virrey de 26 del corriente, se le ha concedido para que nave-
gue en corso y mercadería su Fragata el Sacramento, con cargo
de que su importe lo pade pagar de contado al precio que tie-
ne à S. M. ó de dar la fianza correspondiente à satisfacción
del Com.^{do} de Artillería para verificarla en el termino de seis
meses, y de devolver lo que no acredite haver consumido
en los fines por q.^{ue} lo solicitò, para reintegrarlo confor-
me al deterioro en que lo presente, cuidando de que la
persona que lo perciba, ponga al pie de esta su recibo, con
la correspondiente intersección de Dho. S.^{no} Comisario, à efec-
to de que este Documento, con los requisitos citados le sir-
va de data.

Petrucci

Recibí lo contenido en este Oficio Lima diez
Callao 7 Julio 30 de 1809

con mi Interv.^{on}

Lagay

Juan Miguel de Santaneda

Sima 2 de Agosto de 1809

n^o 27.

El Guarda-Almacén de Artillería de la Plaza del Callao D.ⁿ Jose Leandro de la Cendesa, entregará de los Reales Almacenes de su cargo dos qq. de Polvora, en sacos y Barriles retovados, que en virtud de orden del Ex.^{mo}. Señor Virrey de 26 de Julio último, se han de embarcar en el Navio Sacramento á cargo de su Capitan D.ⁿ Jose Zuñiga, para entregar en el Puerto de Pacasmayo al Nefe militar de el, á fin de que los haga conducir al destino de Lambayeque, cuidando de que la persona que aqui lo reciba, ponga á continuacion su recibo, con la correspondiente intervencion del Señor Comisario de Artillería, para que este Documento con los citados requiritos le sirva de data.

Pexuelo

Recibo del Guarda Almacén, de las D.^{as} Jose
de la Cendesa, los dos Barriles, con dos qq.
de Polvora, y dos sacos de su embarc, para en-
tregar en el Puerto de Pacasmayo al Nefe
militar de el, falias fha. et. Supra.
con mi inter. on.
Zuñiga

228.

Lima 1.^o de Agosto de 1805.

Cada quintal de Polvo-
ra entregado en el Callao
cuarenta y quatro p.^{os}

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.^{no} José
de la Cendesa, entregará de lo de su cargo à disposición
de D.^{no} Juan de Yuda, ocho quintales de Polvora de
munición, y uno de fina, que en virtud de Decretos
del Excmo. Sr. Virrey de 31. de Julio último, se le
han concedido p.^a su fragata la Dolores, con cargo de
haver de satisfacer de contado su importe ò de afian-
zarlo à satisfacción del S.^{to} Comisario de Artillería
para verificarlo en el termino de seis meses, y de
devolver à los R.^{os} Almacenes, concluido su curso,
aquella parte que no acredite haver consumido en
los objetos por que la solicitó, à fin de reintegrar-
le. A sus valores segun merezca el estado que tenga
quando la presente; cuidando de que la Persona que
los perciviere ponga à continuation su recibo con la
intervención de Dho. S.^{to} Comisario, p.^a q.^{ue} este Docu-
mento con los requisitos citados le sirva de Data.

Peruella

Recibi el Guarda Almacén en Artillería D.^{no} José
de la Cendesa la Nube qq. de Polvora con nueve
cañon y en su embudo, q.^{ue} expresa la ord.ⁿ anterior
Callao, 25 de Agosto 1805 José Maria de Arista

27 de Agosto
José B. de Arista

Vina 24. de Julio de 1805.

122.

El Guarda Almacen de Artilleria de la Plaza
de Callao, D. Jose de la Cendesa, entregara a D. Jo-
se Yurquinza dos
quintales de Polvora de municion, y una arroba de
Cuenda-mecha, que en virtud de Decreto del Ex-
celentissimo Sr. Virrey, del dia de ayer se le ha con-
cedido, p.^a q.^a salga en Convo, y Mercancia su Ben-
gantin S.^{ta} Barbara, con condicion de satisfacer
su importe de contado al corto y corto q.^a tiene a
S. M., o de afianzando para verificarlo en el
termino de seis meses, y la calidad de devolver
a los D.^{os} Almacenes, lo que no acredite haber
consumido en los fines por que lo solicito para
reintegrarle de su valor segun el estado en que
lo presente merezca; cuidando de q.^a la Perso-
na que lo pexciere ponga a continuacion su
recibo con la correspondiente intervencion del
S.^o Comisario de Artilleria, p.^a q.^a este Documento
con los requisitos citados termine de data.

Lezuela

Recibo el Guarda Almacen de Artilleria D.^o

Jose de la Cendesa lo q.^a expresa la D.^a antecedente

Callao 12 de Agosto 1805.

Con mi Intervencion

Lezuela

Jose Yurquinza

n^o 30.

Para el R. P. al Callao.

Se remite a entregar a el Guarda-Almacén
de Lima de órden del Com. gral. de Artillería

Doscientas Tablas de Merce
Cincuenta y dos Escovillones al
Calibre de cuatro —

De q. se dará el correspondiente recibo p.
mi D^{ta}. Callao 13 de Ag. de 1805.

Guillermo Valdez

J. M. Condessa

Sean recibidos en esta Real Sala de Pláticas, docientos, tablas. de
 Merce. y re. remission. del. Guada Almaraz. En Torre de Condese.
 Lima. y Mayo. 13 de 1805

Juan de Piquemans

Son. 200. tablas

Con mi consentimiento.

Fran.^{co} Malpica

con mi consentimiento.

Lagley

Reservé en estos P.^{tes} Almacenes de mi cargo, Cien ciento
 y dos Cuavillones de calibre de 4 g.^s remitio D.ⁿ Jose de la
 Candelaria a los de la Plaza a firmar de M.^{te} Felipe de Calles
 Luna y 7 de Agosto de 1805. Fran. Arg. Bravo de Medina

Con mi conocimiento.

Fran.^{co} Malpica

con mi Intervención

Arg. Bravo

Lima 22. de Julio de 1805.

231.

Una @ de cuerda-
mecha - - - - - 6 p.^{as}
cada @ de Palo. 44.
cada Baladria. 2. p.^{as}
cada Palanq.^{ta} - - - 5. 4.

El Guarda Almacén de Artillería de la Plaza del
Callao, J. More de la Cendesa, entregará al Sr. B. S. M.
Macenas de su cargo, á disposición de S.^{ra} Juan. de
Yrda treinta quintales de Polvora de Cañón, y tres
idem de fina; setecientas Balas del Calibre de 8. y
cincuenta y seis Palanquetas de 1/2 Calibre, con
una arroba de cuerda-mecha, q.^{ue} en virtud de De-
creto del Excmo. Sr. Virrey de No. del corriente
se le han concedido para que salga al Corso su Fra-
gata la Victor, con condicion de que hade pagar
su importe al conto y centos que tiene á S. M., ó de dar
la fianza correspondiente á satisfaccion del S.^{ro} Comi-
sario de Artillería para verificarlo en el termino de
seis meses, con la calidad de que concluido su Corso,
deve de devolver las Especies q.^{ue} no acredite haver con-
sumido en los objetos p.^{er} q.^{ue} las solicito; á fin de reme-
narse sus valores, segun el estado en q.^{ue} se hallen
merezcan; cuidando de q.^{ue} la Penoria q.^{ue} lo pexquirie-
se ponga al pie su recibo con la correspondiente in-
tervencion de S.^{ro} S. Comisario, p.^{er} q.^{ue} este Documen-
to con los citados requisitos le sirva de Data.

Pezuela

Recivi del Guarda Almacén de Artillería J. More
de la Cendesa, lo q.^{ue} expresa la Orden antecedente. Callao
y Agosto 15. de 1805.

José Manuel Comandante

Con mi orden.

José B. de Sag

Lima 27 de Julio de 1805.

n³².

El Guarda Almacen de Artilleria de la Plaza de
Callao D. Jose de la Cerda, entregara a disposicion de
D. Andres Berruete, diez Barriles de Polvora de
municion; doscientas cincuenta Balas de plomo p.^a fusil,
y una arroba de Cuendamecha, que en virtud de Decreto
del Excmo. Sr. Virrey de Ls. del coniente se le han con-
cedido para su fragata la Perseguida, con motivo de la
Guerra actual con los Ingleses, bajo la condicion de sa-
tisfacer su importe al corto, y corto q.^e tienen a S. M.
i de afianzar a satisfaccion del Sr. Comisario de Ar-
tilleria el verificarlo en el termino de seis meses, y
de devolver a los D.^{os} Almacenes concluida q.^e sea
la Guerra las Especies q.^e no acredite haver consumi-
do en ella, a fin de reintegrarle su valor segun el
estado en q.^e las presente merezca; cuidando de que
la Persona q.^e las reciba ponga a continuacion su
recibo, con la intervencion de D. J. S. Comisario para
que este documento con los citados requisitos le sir-
va de data.

Pezuela

Recibi el Guarda Almacenes Almacen de Artilleria
D. Jose de la Cerda los diez qq. de polvora en diez
Barriles de su calibre de cinco y cinco libras de cuenda
mecha y quinice B. de balas de plomo p.^a fusil
que expresa la orden antecedente Callao y Agosto
con mi Interv. on 21 de 1808.
Mammel Cabierre

Por cada quintal de
Polvora en el Callao
cuarenta y cuatro p.^{os}
Por cada diez y siete
Balas de fusil a dos
reales, y
Por la C. de Cuenda
mecha seis pesos

Callao 24^{ta} de Agosto de 1805

23.

El Comandante de Artillexia de esta
Plaza dispondra que mañana Veinte
y quatro del Corriente, en celebridad
de los dias de la Reyna Nuestra re-
entregara p.^a aien el saludo que previe-
ne en Oñ Siento

El Guarda Almacén
de Ar.^a de esta Plaza
p.^a de la Tendeja
entregara p.^a aien
el saludo que previe-
ne en Oñ Siento
Setenta y quatro
libras de polvora qua-
renta y cinco Tacos
de filarica; Callao
Veinte y quatro de
Agosto de mil Ocho-
cientos Sientos.

Nalder
D

con mi Inter s.
en

Lagley

Ramon Arizaga


Recorri del Guarda Almacén de esta
Plaza p.^a de la Tendeja Siento Seten-
ta y quatro libras de polvora y quaren-
ta y cinco Tacos de filarica p.^a a lo
finis que expresa la Oñ annexa. Callao
Veinte y quatro de Agosto de mil Ocho-
cientos Sientos.

Juan Buscall

El Guarda Almacén de ~~Artillería~~ de
cava Plana entregara de esos Almacenes, mil
novecientas libras de Tarcia trozada p.^a ha
sex Tacos, una libra de Piola. Callas y vep.
1.^o de 1805.

Cuimiro Valdez

Receivido las mil novecientas libras
de Tarcia trozada p.^a diez tacos p.^a cava Plana
y sus sucesores, como tambien la libra de Piola
p.^a Plomadas del Guarda Almacén de cava
de cava Plana d.^{no} de la cendesa

Con mi mano ^{en}

Lagley

Juan Pauscall